



Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

CUENCA

Núm. ....

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 2.º del art. 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, he acordado requerir a Vd. para que remita por escrito a este Juzgado informe sobre los antecedentes políticos sociales del inculpado anotado al margen anteriores y posteriores al 18 de Julio de 1936 y en particular sobre los que al dorso se detallan y en el plazo de cinco días que la Ley establece.

Igualmente informará sobre los bienes que se conozcan como de propiedad del inculpado y su esposa, ingresos de toda índole que perciba, deudas tanto a favor como en contra y cargas familiares que esté obligado a sostener así como también de si alguna de las personas comprendidas en éstas últimas trabaja y cuantía de lo que percibe por él.

Se atenderá en la práctica de las diligencias anteriores a las instrucciones impresas que se acompañan y que deberá conservar para en lo sucesivo tenerlas en cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cuenca 15 de ~~noviembre~~ de 194... 1

El Juez Instructor,

*Manuel Ruyter*



Inculpado MANUEL DELMAZ CARRASCO

Sr. Alcalde Nacional de

Villarejo Periestrean

Si antes del Glorioso Movimiento Nacional estaba afiliado a la Asociación Republicana de Trabajadores de la Industria y Comercio, ocupando el cargo de vocal de dicha organización, si fue concejal del Ayuntamiento y director de la sindical U.G.T.



Inspector Provincial de Responsabilidades

CUENCA

Núm.